



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 6847 / 2021

MAT.: DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS DE ESTUDIO DE TÍTULOS DE PROPIEDADES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD Y DEJA SIN EFECTO RES. EX 6843/2021

SANTIAGO , 09/08/2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; las disposiciones de la ley N°19.886, y su reglamento contenido en el decreto supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la resolución exenta 4A/N°28, de 2019, del Fondo Nacional de Salud, que establece la estructura y organización interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus divisiones y direcciones zonales, y delega facultades que indica en las jefaturas de las dependencias internas que señala; las facultades que me confiere el decreto supremo N°27, de 2018, del Ministerio de Salud; lo señalado en las resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante ID 591-16-LE21 FONASA publicó Licitación Pública "SERVICIOS DE ESTUDIO DE TÍTULOS DE PROPIEDADES" para el Fondo Nacional de Salud, aprobada por Resolución Exenta 2B/N° 5648 de fecha 30 de junio del 2021.
2. Que, mediante Resolución Exenta 2B/N° 6214 de fecha 15 de Julio del 2021 se modificaron BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE TÍTULOS DE PROPIEDADES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD.
3. Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 12.1 de dichas bases, el análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por las Jefaturas del Departamento Recursos Físicos, del Departamento Compras y Abastecimiento y del Departamento Asesoría Jurídico Administrativa.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 de la Ley 18.575, la Jefatura del Departamento Recursos Físicos, se inhabilita para participar en la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública ID 591-16-LE21, por cuanto, al ser posteriormente la Administradora del Contrato, estima que dicha situación afecta la imparcialidad en la decisión que se proponga a la Jefa de División Administración, es por esto que se nombra como su reemplazo al jefe subrogante del Departamento Recursos Físicos.
5. Que, conforme a ello se hace necesario formalizar la identificación de los funcionarios que forman esta comisión.
6. Que, en correo electrónico de fecha 28/07/2021, se informa el nombre de los funcionarios que conforman la Comisión Evaluadora de Ofertas, para dicho proceso.
7. Que, por las razones expuestas y en uso de mis facultades, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Designase la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 12.1 de las Bases Administrativas del proceso Licitación "SERVICIOS DE ESTUDIO DE TÍTULOS DE PROPIEDADES" para el Fondo Nacional de Salud", según se indica a continuación:

Cargo	Nombre
Jefe Departamento Asesoría Jurídico Administrativa	Juan Fuentes Díaz
Jefe Departamento Compras y Abastecimiento	Carolina Turra Vásquez
Jefe (S) Departamento Recursos Físicos	Juan Escobar Lagos

2. Remítase copia de esta Resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, mientras dure la Licitación, período comprendido desde la publicación de esta Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.
4. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.
5. Déjese sin efecto la Resolución Exenta 2B N° 6843 / 2021
6. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



**CAROLINA ROJAS MUÑOZ
JEFE(A)
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN**

CRM / ctv

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

tHqDcYuM

Código de Verificación

